



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



# SISTEMAS INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



## **TITULO II**

### **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES**

#### **CONTENIDO**

##### **PREAMBULO DEL ACUERDO**

##### **CAPITULO 1. CONTEXTO**

##### **CAPITULO 2. PROPOSITO DE LA EVALUACIÓN**

##### **CAPITULO 3. DEFINICIÓN DEL SIE**

##### **CAPITULO 4. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIE.**

##### **CAPITULO 5. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

###### **5.1. Desempeño superior**

###### **5.2. Desempeño alto**

###### **5.3. Desempeño básico**

###### **5.4. Desempeño bajo**

##### **CAPITULO 6. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS Y FRECUENCIAS PARA LA EVALUACIÓN.**

###### **1.1. Evaluación diagnostica**

###### **1.2. Evaluación general**

###### **1.3. Evaluación por asignatura**

###### **1.4. Autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación**

##### **CAPITULO 7. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA Y POSTERIOR**

###### **7.1. Promoción anticipada**

###### **7.2. Promoción posterior**

##### **CAPITULO 8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE LOS INFORMES PRESENTADOS A LOS PADRES DE FAMILIAS.**

###### **1.1. Entrega de informes a los padres de familias**



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



## **1.2. Palanes de apoyo**

### **CAPITULO 9. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

#### **9.1. Conformación**

#### **9.2. Acciones y funciones**

### **CAPITULO 10. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SIE.**

### **CAPITULO 11. RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

### **CAPITULO 12. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIAS.**

#### **12.1 . Deberes de los estudiantes**

#### **12.2. Deberes de los padres de familia**

### **CAPITULO 13. MECANISMO PARA LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.**

#### **13.1. Conducto regular**

#### **13.2. Procedimiento para resolver reclamaciones**

### **CAPITULO 14. ACCIONES DE VERIFICACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIE DE LOS ESTUDIANTES.**

#### **14.1. Acciones de los docentes**

#### **14.2 Acciones de los coordinadores**

#### **14.3. Acciones del Rector**

### **CAPITULO 15. VIGENCIA**



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



## **ACUERDO N° 002**

### **ACUERDO DE ADOPCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION A ESTUDIANTES**

–SIEE–

El consejo directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA

LAS DELICIAS MINA DE SANTA CRUZ, radicado en el corregimiento de Las Delicias municipio de Barranco de Loba, departamento de Bolívar, adopta mediante el presente acto, el sistema Institucional de Evaluación alumno, y lo radica ante autoridades educativas competentes del municipio y la entidad territorial a que pertenece, en uso de las funciones legales que le confiere el Artículo 23, literal C, del decreto 1860 de 1994, y amparado en la Ley 715 y artículos 8º(literal 3) del Decreto 1290 General de la Educación, y

CONSIDERANDO...

**PRIMERO:** Que las últimas disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y del Congreso de la República, como son el decreto 1290 de 2009, le ordena a los consejos Directivos APROBAR, INCORPORAR Y DIVULGAR el Sistema Institucional De Evaluación articulándolo a las necesidades de los estudiantes el plan de estudios y el currículo.

**SEGUNDO:** Que durante el último semestre de año de 2010 se llevó a cabo la contextualización, la definición de los diferentes aspectos establecidos en el Decreto 1290 como son: Los criterios de Evaluación y Promoción, la definición de la escala de valoración y los diferentes procedimientos y mecanismos para establecer con autonomía las estrategias de la evaluación de los estudiantes de la institución Educativa, convocando a los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa (directivos, padres de familia, administrativos, docentes, estudiantes y ex alumnos).

**TERCERO:** Que el presente Acuerdo del SIEE fue analizado, revisado y redactado siguiendo los lineamientos Municipales del Sistema institucional de Evaluación y de acuerdo al proceso de re contextualización y actualización de nuestro PACTO DE CONVIVENCIA Educativa que se adelanta también conforme a la nueva LEY DE LA INFANCIA.

**CUARTO:** Que durante el año lectivo 2010 se sometió a validación el SIEE dejando como conclusión asignar la escala valorativa quedando así: 1 A 5.9 Des. Bajo 6 a 7.9 Des. Básico 8 a 8.9 Des. Alto 9 a 10.0 Des. Superior.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** adoptar el presente SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ALUMNOS, como parte de nuestros criterios de Evaluación que regirán en la institución INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS MINA DE SANTA CRUZ, cumpliendo con lo firmado por todos los miembros del consejo directivo, según lo señala el Decreto 1290.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nuestro sistema Institucional de Evaluación Estudiantes SIEE se incorpora al TÍTULO II DEL PACTO DE CONVIVENCIA. Contiene la siguiente tabla de contenidos con el correspondiente articulado.

### **PREAMBULO DEL ACUERDO**

#### **CAPITULO 1. CONTEXTO**

#### **CAPITULO 2. PROPOSITO DE LA EVALUACIÓN**

#### **CAPITULO 3. DEFINICIÓN DEL SIE**

#### **CAPITULO 4. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIE.**

#### **CAPITULO 5. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

5.1. Desempeño superior

5.2. Desempeño alto

5.3. Desempeño básico

5.4. Desempeño bajo

#### **CAPITULO 6. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS Y FRECUENCIAS PARA LA EVALUACIÓN.**

1.5. Evaluación diagnostica

1.6. Evaluación general

1.7. Evaluación por asignatura

1.8. Autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación

#### **CAPITULO 7. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA Y POSTERIOR**

7.1. Promoción anticipada

7.2. Promoción posterior

#### **CAPITULO 8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE LOS INFORMES PRESENTADOS A LOS PADRES DE FAMILIAS.**

1.3. Entrega de informes a los padres de familias

1.4. Planes de apoyo

#### **CAPITULO 9. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

9.1. Conformación



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153



## 9.2. Acciones y funciones

**CAPITULO 10. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SIE.**

**CAPITULO 11. RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

**CAPITULO 12. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIAS.**

12.1 . Deberes de los estudiantes

12.2. Deberes de los padres de familia

**CAPITULO 13. MECANISMO PARA LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.**

13.1. Conducto regular

13.2. Procedimiento para resolver reclamaciones

**CAPITULO 14. ACCIONES DE VERIFICACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIE DE LOS ESTUDIANTES.**

14.1. Acciones de los docentes

14.2 Acciones de los coordinadores

14.3. Acciones del Rector

**CAPITULO 15. VIGENCIA**

**ARTÍCULO TERCERO:** Que una vez aprobado por el Consejo Directivo en pleno el SIEE, será enviado a la Personería Municipal, Dirección de Núcleo educativo y secretaria de Educación; para garantizar así su legalidad como instrumento público y de principios Rectores de toda la comunidad Educativa para que el consejo Directivo sirva de instancia ante las reclamaciones de los estudiantes y padres de familia, en relación con la evaluación y promoción de estudiantes (literal 7 Art.11 Decreto 1290). Se recalca la importancia de llevar el Pacto de Convivencia a estas instancias para el cumplimiento del debido proceso académico.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Rector convocará al iniciar el año lectivo a la conformación de los comités de Evaluación y Promoción constituido por niveles y conformado por el Rector o su Delegado, un representante de padres de familia, dos docentes de dicho nivel y el personero estudiantil.

**ARTÍCULO QUINTO:** La publicación a la comunidad Educativa del presente Acuerdo del SIEE debe contener las firmas del Consejo Directivo como constancia de su validez y legalización.

Se firma el presente Manual del Sistema Institucional de Evaluación Estudiantes y entra en vigencia a partir del día 4 de Marzo de 2017, fecha de su promulgación y adopción por el Consejo

Directivo y deroga todos los reglamentos y manuales que le antecedieron.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

El Rector de la Institución Educativa LAS DELICIAS MINA DE SANTA CRUZ

DANILO MATTOS RANGEL

Rector

Rep. Padres de Familia Rep. Padres de Familia  
Docentes

Rep. Sector Productivo Rep. De

Rep. Estudiante Egresado

Rep. Estudiante

Rep. De Docente





# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153



## **CAPITULO I CONTEXTO**

La evaluación de los estudiantes de la Institución Educativa Las Delicias Minas de Santa Cruz, se realiza con base en la Constitución Política de Colombia (1991), la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1290 de (2009), en los cuales se reconoce el derecho fundamental del ser humano a la educación y el proceso de formación permanente del educando.

Teniendo en cuenta las pruebas Pisa realizadas por la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico* (OCDE), las Pruebas Saber, las Pruebas Supérate con el Saber y Aprendamos, la Institución establece unos criterios de evaluación para lograr una posición de calidad a nivel regional, nacional e internacional, por medio del mejoramiento de los resultados de dichas pruebas.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) aplica anualmente las pruebas Saber 3º, 5º, 9º y 11º, con el fin de evaluar las competencias desarrolladas en los estudiantes, en las diferentes áreas del conocimiento, a través del proceso de enseñanza – aprendizaje, impartido en las I.E., siendo los resultados de estas evaluaciones una razón muy importante para que la institución siga mostrando un mejoramiento satisfactorio, ya que se ha evidenciado en los últimos años. Así mismo, con la implementación del Día E, los Derechos Básicos de Aprendizaje, las Matrices de Referencia, entre otros, el consejo académico analiza los resultados y establece unas estrategias de mejoramiento que favorezcan los niveles de desempeño de los estudiantes y se alcance el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE).

El SIEE de la I.E.LAS DELICIAS MINAS DE SANTA CRUZ, es de manera integral, ya que se evalúa de forma diagnóstica, formativa y sumativa, con unos criterios asociados a lo *cognitivo, socio-afectivo, comunicativo y competitivo* para orientar,





# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



facilitar, verificar y certificar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Al finalizar cada período académico, se aplica a los estudiantes, una prueba escrita u oral, para verificar y afianzar los conocimientos y las competencias desarrolladas durante el mismo. De igual manera, se hace uso adecuado de los materiales de las pruebas externas para reforzar los procesos.

## **CAPITULO II**

### **PROPOSITO DE LA EVALUACIÓN**

ARTÍCULO 1. Objeto. Establecer el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Las Delicias Minas de Santa Cruz, en el cual se determinan los criterios y procedimientos para desarrollar los aspectos integrales de evaluación de los estudiantes conforme a las disposiciones del decreto 1290 de 2009.

ARTÍCULO 2: De acuerdo a lo establecido en el decreto 1290 de 2009, son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y / o desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

## **CAPITULO III**

### **DEFINICIÓN DEL SIEE**

ARTÍCULO 3. El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

## **CAPITULO IV**

### **MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIE**

**ARTÍCULO 5.** El Sistema Institucional de Evaluación y promoción de estudiantes, es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

Se toman como mecanismos de participación en los procesos mencionados las diferentes instancias que conforman el Gobierno Escolar en la Institución; cada instancia con responsabilidades dentro de los procesos de construcción, así:

1. Proceso de reflexión: donde cada estamento presenta su propuesta para la construcción del SIEE: Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Consejo de Docentes, coordinadores, Rector.
2. Proceso de redacción: es la elaboración de los o el borrador del SIEE a partir de las propuestas presentadas: Consejo Académico.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



3. Proceso de revisión: examen para corregir o medir su funcionalidad tomando como base el fin último de la educación (la promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad) y sus principios educativos: consejo académico, coordinadores y rector.
4. Proceso de aprobación: dar conformidad o asentimiento a la propuesta de evaluación y promoción : Consejo Directivo
5. Proceso de socialización: puesta en común para a conocer los mecanismos de evaluación y promoción institucional: Consejo Académico.
6. Proceso de vigilancia y seguimiento: inspección y control en la práctica de la aplicación y cumplimiento del SIEE que garanticen el DEBIDO PROCESO tanto en la evaluación como en la promoción: Coordinación académica, Docente, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantil, Personero de los Estudiantes.
7. Proceso de evaluación: medición y apreciación de los resultados de los mecanismos de evaluación y promoción: Directivas, Coordinación académica, Docente, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantil, Personero de los Estudiantes.

Parágrafo: Los ajustes que sean necesarios hacer en el SIEE, deben seguir el anterior proceso.

## **CAPITULO V**

### **DEFINICIÓN DEL SIE DE LOS ESTUDIANTES**

#### **CRITERIOS**



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



## **a. CRITERIO DE DESEMPEÑO SUPERIOR**

### **Desempeños Cognitivos.**

- Alcanza todos los logros propuestos en el plan de estudios sin presentar estrategias pedagógicas de apoyo.
- Desarrolla actividades curriculares y pedagógicas que superan las expectativas de los docentes.
- Participa en todas las actividades curriculares y extracurriculares programadas por la institución.
- Participa activamente en todas las actividades curriculares y extracurriculares

### **Desempeños Personales.**

- Respeta y valora a todos los miembros de la comunidad educativa y es disciplinado en sus labores.
- Valora y promueve con autonomía su propio desarrollo sin que en el área se le exija y requiera.
- Cumple con todos los requerimientos que le propone la institución en el manual o pacto de convivencia.
- Tiene una presentación personal impecable y sirve como ejemplo a los compañeros

### **Desempeños Sociales.**

- Es tolerante hacia las diferencias y presenta buen desempeño social en su relación con los demás.
- Manifiesta sentido de pertenencia por su Institución Educativa con las acciones de beneficio social.
- Valora y promueve en su grupo el agrado por ayudar a los demás sin importar las diferencias
- Se relaciona muy bien con sus compañeros y docentes haciendo buen uso de los consensos y disensos.

## **b. CRITERIO DE DESEMPEÑO ALTO.**

### **Desempeños Cognitivos.**



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



- Alcanza los logros propuestos con ayuda de algunas estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante.
- Desarrolla las actividades curriculares planteadas por los docentes cuando se le exigen en el aula.
- Cumple con las exigencias académicas propuestas por los docentes y la institución educativa.
- Participa y es atento con respuestas acertadas cuando se le solicita en clase la solución de problemas.

## **Desempeños Personales.**

- Aunque falta ocasionalmente su proceso de aprendizaje no se ve afectado o disminuido.
- Es tolerante en su relación con los demás y ejerce liderazgo cuando los docentes lo orientan
- Su desempeño personal en relación con todas las personas de la comunidad educativa es apropiado.
- Acepta los consejos que se le hacen y se promueve a mejorar con la ayuda de los docentes.

## **Desempeños Sociales.**

- Demuestra con agrado el gusto por estar en la institución que contagia a sus compañeros.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento social que afectan a los demás compañeros.
- Comparte sus cosas, tiempo y amistad con diferentes personas sin establecer diferencias ni discriminaciones.
- Acepta a sus compañeros y prefiere a aquellos que presentan cierta desconsideración en el grupo.
- Expresa su identidad étnica y cultural a través de eventos culturales programados por la institución.

### **a. CRITERIO DE DESEMPEÑO BASICO.**

## **Desempeños Cognitivos.**



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



Cumple con actividades académicas y en ocasiones enriquece la discusión de temas con sus argumentos.

- Alcanza los estándares básicos de competencia que proponen los planes de estudio.
- En algunos casos necesita de estrategias pedagógicas de apoyo para alcanzar el estándar de competencia
- El proceso de aprendizaje lo hace siguiendo su ritmo de trabajo sin mayores avances de interés.
- Desarrolla algunas actividades curriculares, pero cuando son requeridas por los docentes y la IE.

## **Desempeños Personales.**

- Presenta inconvenientes de desempeño personal con algunos miembros de la comunidad educativa.
- Presenta faltas de asistencia con frecuencia que en la mayoría de las veces no justifica.
- En ocasiones es un poco empecinado en sus cosas a pesar de que se le orienta acertadamente.
- Manifiesta respeto por las demás personas sin generar discriminación en el grupo, aunque a veces lo hagan con él.

## **Desempeños Sociales.**

- Necesita orientación familiar e institucional sobre el respeto a personas y miembros de la comunidad educativa.
- Demuestra poco interés por pertenecer a la comunidad educativa y participa muy poco de ella.
- Demuestra con sus actos sociales poco sentido de identidad y afecta la imagen de la institución.
- Es recurrente en acciones negativas que son tomadas por los compañeros como ejemplo a seguir.
- Se relaciona con las personas y compañeros que se identifican con él y participa solo cuando se le exige.

## **b. CRITERIO DE DESEMPEÑO BAJO.**





# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



## **Desempeños Cognitivos.**

- No alcanza los estándares básicos de competencia propuestos en las áreas.
- Requiere con frecuencia de estrategias pedagógicas de apoyo propuestas en los planes de estudio de las áreas.
- Su ritmo de aprendizaje aun con el apoyo permanente del docente, afectan sus desempeños cognitivos.
- Manifiesta algún interés por avanzar en su proceso de aprendizaje aunque sin resultados efectivos.

## **Desempeños Personales.**

- Presenta faltas de asistencia que no justifica y pasa por alto lo dispuesto en el manual convivencia.
- Falta mucho a la institución y cuando asiste a ella, entra poco a recibir las respectivas clases programadas.
- Presenta serias dificultades de desempeño personal con sus compañeros que afectan la convivencia institucional.
- No se manifiesta apoyo personal y afectivo desde su casa, los acudientes nunca se presentan a la IE.
- Usa de manera inadecuada su uniforme y presenta problemas de convivencia que requieren de ayuda profesional

## **Desempeños Sociales.**

- Se aísla con frecuencia y tiene inconvenientes de aceptación para relacionarse con los demás compañeros.
- Presenta dificultades de convivencia social que afecta su aprendizaje por no acatamiento de las normas.
- Cuando asiste a la institución, genera problemas de convivencia con sus compañeros y deteriora el clima.
- No desarrolla ninguna de las actividades de mejoramiento social que le proponen los docentes.
- Incumple reiteradamente las normas de convivencia social y requiere de orientación especial en torno al respeto.

### **c. ESCALA DE VALORACIÓN**



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional. La escala de valoración institucional es de carácter cuantitativo con rangos de desempeño entre 1 y 10. Su equivalencia con la escala nacional se establece de la siguiente manera:

| Valoración | Nivel de desempeño |
|------------|--------------------|
| 9.0 a 10.0 | Desempeño Superior |
| 8.0 a 8.9  | Desempeño Alto     |
| 6.0 a 7.9  | Desempeño Básico   |
| 1.0 a 5.9  | Desempeño Bajo     |

**PARAGRAFO:** la distribución de las valoraciones asignadas a nuestros estudiantes estará dentro de los siguientes porcentajes asignados a los desempeños por periodos:

| Desempeños Cognitivos                                           | Desempeños Personales | Desempeños Sociales |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| 70%                                                             | 15 %                  | 15 %                |
| Diferentes actividades 50%<br>Evaluación final por periodos 20% |                       |                     |

## **CAPITULO VI**

### **CRITERIOS. PROCEDIMIENTOS Y FRECUENCIA PARA LA EVALUACIÓN**

- 6.1. Evaluación diagnostica
- 6.2. Evaluación formativa
- 6.3. Evaluación por sumativa



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



### 6.4. Autoevaluación, heteroevaluación, y coevaluación

- a. **Evaluación diagnóstica** es un proceso de evaluación para mejorar y medir el nivel de desarrollo de las competencias básicas de cada uno de los alumnos y alumnas. Esta evaluación se realiza a través de un conjunto de pruebas y cuestionarios de contexto, comunes para todos los estudiantes, que serán aplicadas con criterios estandarizados en todos los cursos. Como resultado de esta evaluación, cada docente, el alumno y las familias podrán disponer de una información suficientemente objetiva sobre su situación, que deberá complementar con sus propios datos internos, y posibilitará la puesta en marcha de procesos de mejora.
  
- b. **Evaluación Sumativa** tiene por objeto establecer balances fiables de los resultados obtenidos al final de un proceso de enseñanza – aprendizaje. Hace énfasis en la recolección de información y en la elaboración de instrumentos que posibilitan medidas fiables de los conocimientos a evaluar.
  
- c. **Formativa** se caracteriza por no tener calificación, sino una apreciación de la calidad del trabajo académico realizado por los estudiantes, pues permite determinar en cada segmento o tramo del Curso los resultados obtenidos, para realizar los ajustes y adecuaciones necesarias para alcanzar los desempeños.
  
- d. **Heteroevaluación** consiste en la evaluación que realiza una persona sobre otra: su trabajo, su actuación, su rendimiento, etc. Esta es la evaluación que habitualmente lleva a cabo el profesor para conocer el rendimiento académico de sus estudiantes.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



e. **Coevaluación** consiste en evaluar el desempeño de un estudiante a través de sus propios compañeros, la cual tiene por meta involucrar a los estudiantes en la evaluación de los aprendizajes y proporcionar retroalimentación a sus compañeros y, por tanto, ser un factor para la mejora de la calidad del aprendizaje. El uso de la coevaluación anima a que los estudiantes se sientan parte de una comunidad de aprendizaje e invita a que participen en los aspectos claves del proceso educativo, haciendo juicios críticos acerca del trabajo de sus compañeros.

f. **Meta evaluación.** El propósito de la meta evaluación es como control de calidad de la evaluación, este concepto está relacionado con el control de un sesgo que podría estar presente en los evaluadores. Los docentes tienen la obligación profesional de que las evaluaciones propuestas o finalizadas estén sujetas a una evaluación competente.

g. **Autoevaluación** Permite que los estudiantes tomen la responsabilidad de monitorearse así mismos y hacer juicios acerca de los aspectos de su propio aprendizaje. Una autoevaluación constructiva requiere que los estudiantes reflexionen acerca de lo que ellos están aprendiendo en una gran variedad de formas. Igualmente, ubica a los estudiantes en una posición donde estos puedan reconocer sus fortalezas y debilidades y sean capaces de hacer planes de mejoramiento.

**Parágrafo :**Cada estudiante llevará un formato de autoevaluación para cada asignatura, en el que se evalúan los cuatro aspectos: cognitivo, comunicativo, socio-afectivo y competitivo.

- Alcanza todo los logros propuestos sin actividades complementarias.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



## **CAPITULO VII**

### **CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN**

**Art. --. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES SEGÚN DECRETO 1290.**

#### **ASPECTO LEGAL**

En cumplimiento del Decreto 1290, emanado por el Ministerio de Educación Nacional que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media en su artículo 2 y los lineamientos municipales orientados por la secretaría de educación la institución educativa en un trabajo de equipo institucional y con la orientación de un experto en el tema, hace un acuerdo pedagógico el día 28 de septiembre al 9 de octubre del 2.009, en primera instancia como aprobación institucional del sistema de evaluación y promoción de los estudiantes teniendo en cuenta

lo dispuesto en el artículo 8 numeral 3 del Decreto 1290 y el código de la infancia y la adolescencia en su artículo 26 de la ley 1098

#### **CRITERIOS DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL.**

Promoción de los Estudiantes.

-La institución educativa garantiza las condiciones para la promoción de todos sus estudiantes matriculados al iniciar el año lectivo, cuando el estudiante no incurra en ninguna de las siguientes condiciones:

-Estudiantes cuya evaluación integral de desempeños formativos al finalizar el año lectivo obtengan nivel de desempeño BAJO en una de las áreas.

PARAGRAFO: Antes de finalizar el año lectivo, se programaran estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante que presente un desempeño bajo en una o más áreas y se promoverá siempre y cuando el estudiante las supere al menos con desempeño BASICO, sin dejar ninguna de las áreas pendientes.

-Estudiantes que al finalizar el año lectivo, hayan dejado de asistir injustificadamente a la institución educativa al 25% o más, durante las 40 semanas del año escolar.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



-Estudiantes que dejen de asistir injustificadamente al 25% o más, de las actividades culturales, lúdicas, académicas, personales y sociales programadas y propuestas en cualquiera de las asignaturas.

-Estudiantes que incurran en los puntos anteriores, en cualquiera de las áreas obligatorias y fundamentales adoptadas por la institución.

-La promoción de los estudiantes del nivel escolar de PRE-ESCOLAR será asumida como promoción automática sin importar las condiciones que estos presenten al concluir el grado que cursen como lo disponen los lineamientos curriculares del preescolar y el Decreto 2247.

- Las condiciones anteriores de promoción de los estudiantes, aplican para todos los niveles escolares incluyendo las metodologías flexibles, jornadas y programas que abarcan la educación, básica y media Jornada Diurna Nocturna y Sabatino.

-Las condiciones de promoción que no sean cumplidas por los estudiantes, permitirán a la institución educativa dar el concepto de no promovidos a un porcentaje indeterminado de estudiantes que no la alcanzaron, a través del Comité de Evaluación y Promoción.

-La institución educativa garantiza el cupo a todos los estudiantes que no alcancen la promoción sin detrimento del grado a que pertenezcan excepto cuando no son promovidos en dos grados consecutivos (pacto convivencia Artículo demostrando un debido proceso).

-La institución educativa garantiza sin excepción, el debido proceso académico o de convivencia social como lo dispone el artículo 26 de la ley 1098, a todos los casos de estudiantes que no logren la promoción al finalizar el año lectivo.

- Al finalizar el año lectivo, este debe darse por concluido y cerrado en términos de la promoción, por tanto ningún estudiante será matriculado al grado siguiente presentado áreas con logros pendientes en desempeño BAJO.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Basados en el Artículo 12 numeral 1º del decreto 1290 Y los 4 pilares de la educación.

Aspectos Académicos O Cognitivos, Aspectos Sociales, (Aprender a Convivir),

Aspectos personales, actitudes hábitos.

Desempeños Académicos.

1. capacidad Lógica e Investigativa.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



2. Transferencia del conocimiento.
  3. Conocimientos del área.
  4. Construcción del conocimiento y su aplicación a nuevas situaciones.
  5. Expresión de las Habilidades Comunicativas.
  6. Planteamiento y Solución de Problemas.
  7. Dominio y aplicación del conocimiento técnico.
  8. Dominio de las TICS
  9. Producción textual
  10. Iniciativa hacia la investigación
- Desempeños Sociales.
1. Tolerancia y Solidaridad.
  2. Sentido Social y Buenas Relaciones.
  3. Liderazgo y Trabajo en equipo.
  4. Equidad e Inclusión
  5. Convivencia Pacífica.
  6. Conservación del medio ambiente, aseo de aulas y demás espacios institucionales
  7. Cultura ciudadana.
- Desempeños Personales.
1. Capacidad de pensar, elegir, decidir y actuar por sí mismo
  2. Atención y Participación en Clase.
  3. Asistencia, Puntualidad y Cumplimiento de los deberes escolares y sociales.
  4. Calidad Ética.
  5. Identidad Cultural e Institucional.
  6. Respeto a la diferencia, por sí mismo, por los demás y por su entorno.
  7. Presentación Personal.
  8. Sentido de Pertenencia.
  9. Participación en Actividades culturales- lúdicas de la Institución.

## **PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Estudiantes con desempeño bajo en una de las asignaturas al Terminar el año lectivo:  
Los estudiantes que presenten logros pendientes con desempeño BAJO al finalizar el año lectivo en una o dos de las asignaturas, deberán cumplir con el siguiente procedimiento para ser matriculados al grado siguiente y aconsejar su promoción así:





## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153



a. Antes de terminar el cuarto periodo los estudiantes deben presentar y cumplir con todas las estrategias pedagógicas de apoyo, propuestas en cualquiera de las asignaturas que no aconsejaron su promoción.

b. La institución educativa presentara un cronograma antes de finalizar el año lectivo para desarrollar las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, que garantice los tiempos para su realización sin afectar los horarios de otras áreas y asignaturas y docentes.

c. Al terminar el año lectivo, los estudiantes que presenten desempeño BAJO en una de las asignaturas adoptadas por la institución, presentaran estrategias pedagógicas de apoyo según el cronograma fijado por la coordinación, para motivar su promoción al grado siguiente.

d. Como condición para su promoción al grado siguiente, los desempeños valorados en categoría BAJO en una de las asignaturas adoptadas por la institución, deben ser superados mínimo en categoría BASICO.

Los estudiantes que no se presenten a cumplir con las estrategias pedagógicas de apoyo, con una justificación oportuna; teniendo en cuenta el pacto de convivencia; el estudiante continuara con el concepto bajo en las asignaturas y no será promovido. El estudiante que se presenten a las actividades de apoyo y sus desempeños persistan con resultados en categoría bajo, no será promovido al grado siguiente.

### **ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS QUE SOLICITAN LA PROMOCIÓN ANTICIPADA (posterior) DE GRADO**

Los estudiantes que no fueron promovidos al grado siguiente y que se matriculen nuevamente en la institución educativa para continuar sus estudios, podrán hacer uso del siguiente procedimiento, para lograr una promoción anticipada (promoción posterior) de grado como lo indica el artículo 7 del decreto 1290.

1. Matricularse en la institución educativa, al mismo grado que estaba cursando en el año anterior.
2. Firmar con su acudiente el compromiso de matrícula en observación que requiere el debido proceso académico o de convivencia social, para evitar situaciones que afecten su desempeño.





## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153



3. Solicitar por escrito con la autorización del padre de familia o acudiente a la coordinación académica la promoción anticipada de grado contenida en el artículo 7 del decreto 1290, durante los primeros 15 días hábiles del inicio de clases.
4. Demostrar resultado de desempeño SUPERIOR en el primer periodo del año escolar, en todas las áreas que en el año anterior no aconsejaron su promoción en lo cognitivo, personal y social, como resultado integral de la evaluación.
5. No podrá presentar desempeño BAJO en ninguna de las áreas, si llegase a ocurrir, no se podrá aplicar la promoción anticipada de grado.
6. Terminado el primer periodo la comisión de evaluación y promoción del grado a que pertenezca, determinara su promoción anticipada de grado, esta solo puede solicitarse y lograrse durante el primer periodo y los resultados de la evaluación corresponderán a lo cognitivo, personal y social.
7. Si el resultado de la promoción anticipada de grado es positivo, el estudiante ingresara al grado siguiente, si la promoción anticipada de grado no se cumple, el estudiante deberá permanecer y terminar el grado para el cual se matriculo.

### **ESTUDIANTES QUE LOGRAN LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO**

Los estudiantes que solicitaron la promoción anticipada (promoción posterior) de grado por razones de no promoción en el año lectivo anterior y que sean promovidos por las comisiones de evaluación y promoción y avalada su promoción por el consejo directivo de la institución, deberán cumplir con el siguiente procedimiento:

1. Su desempeño continuará siendo de matrícula en observación durante el grado al que fue promovido ya que su matrícula inicialmente así lo requería para dar continuidad con el debido proceso.
2. Las valoraciones obtenidas durante el primer periodo del grado del cual procede, serán consideradas como evidencias de su promoción anticipada.
3. La firma de la matrícula en observación que se realizó al iniciar el año en repitencia, continuara vigente aun en su nuevo grado al cual sea promovido y esta le exige, la responsabilidad de cumplir con todos los compromisos adquiridos.
4. La institución educativa exige el acompañamiento permanente del padre de familia o acudiente en este proceso, ya que será necesario su apoyo en el fortalecimiento y seguimiento de los lineamientos pedagógicos del periodo en curso del grado al que será promovido.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153



5. La coordinación académica monitoreará periódicamente durante el primer periodo el acompañamiento del acudiente en el proceso de avances del estudiante y consignará su desempeño en el respectivo formato del debido proceso académico.
6. Su promoción al grado siguiente no podrá afectar los ritmos de aprendizaje de los compañeros del curso que lo iniciaron normalmente, por lo tanto será responsabilidad del estudiante y su acudiente dar cumplimiento a los preconceptos necesarios en todas las áreas para iniciar el segundo periodo del año promovido.
7. En todos los casos de promoción anticipada de grado por no promoción se seguirá dando paso al debido proceso académico del estudiantes.

**Estudiantes que solicitan promoción anticipada por desempeño superiores durante el año que cursa y deberá seguir con el siguiente procedimiento:**

1. Solicitud por escrito de los padres o acudientes ante el coordinador quien la remitirá al consejo académico, este recomendará al consejo directivo la promoción anticipada del estudiante, siempre y cuando cumpla con la evaluación de las competencias básicas del grado que cursa y su calificación sea superior.
2. Sólo se realizará a estudiantes excepcionales con desempeño superior en el año anterior y durante el primer periodo del año que cursa (art 7 Dcto 1290)

### **GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

1. La institución educativa, acoge lo dispuesto en el artículo 18 del decreto 1290, y determina que los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados en este documento y exigidos por la institución en su proyecto educativo institucional de acuerdo con la ley, las normas reglamentarias y el pacto de convivencia.
2. La institución educativa realizará una ceremonia de proclamación de bachilleres a los estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos para la promoción adoptados en el PEI. De manera integral como lo exige el decreto 1290. Siendo estos los siguientes:
  - Servicio social con 80 horas cumplidas conforme a la reglamentación de nuestro PEI y contemplada en el título IV de este pacto de convivencia.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153



- Encontrarse a paz y salvo académico, es decir no tener áreas con desempeño bajo en ninguno de los grados cursados.
  - Cuando no ha incurrido en faltas gravísimas contempladas en el pacto de convivencia.
  - Haber presentado pruebas Saber 11 y obtener un nivel mínimo de 40.
3. Los estudiantes que cursan el grado once y no alcanzan la promoción al terminar el año lectivo, no podrán graduarse, pero si se matriculan de nuevo en la institución y solicitan la promoción anticipada de grado al año siguiente y la consiguen durante el primer periodo, la institución educativa podrá graduarlos una vez se cumplan todos los requisitos y procedimientos.
4. La institución educativa, autoriza la graduación de los estudiantes únicamente al terminar la educación básica en el grado 9 y la educación media en el grado 11 como lo exige el artículo 28 de la ley 115 y el artículo 11 del decreto 1290.
5. La institución educativa, otorgara certificados de estudio en los niveles de pre escolar y grado quinto de básica primaria.
6. la certificación y graduación de los estudios técnicos articulados con el Servicio Nacional de Aprendizaje, serán de plena responsabilidad de esa entidad, con el acompañamiento de la Institución Educativa Las Delicias Minas de Santa Cruz.

## **CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

### **EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**ARTÍCULO 10.** Los criterios de promoción en el nivel de preescolar, están ajustados a los lineamientos curriculares del decreto 2247 y los indicadores de logros de la resolución 2343. Por lo tanto, un estudiante será promovido cuando:

- a. Conozca su propio cuerpo y sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- b. Crezca cognitiva y físicamente, en forma armónica y equilibrada de tal manera que se le facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.

- c. Desarrolle la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también su capacidad de aprendizaje.
- d. Tenga ubicación espacio-temporal y ejercite la memoria.
- e. Disponga de capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y establezca relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- f. Participe en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- g. Tenga curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar, social y cultural.
- h. Reconozca su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- i. Cuente con la vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- j. Adopte hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden, que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.
- k. Coordine la información que reciba a través de diversas vías sensoriales.
- l. Manifieste confianza y sentimientos de pertenencia a su familia, grupos iguales, a su institución y a la comunidad en general.
- m. Comunique ideas, experiencias, sentimientos y deseos utilizando diversos lenguajes (matemático, oral, escrito y artístico)
- n. Lea y escriba con los sonidos de cinco palabras generadoras, como mínimo, (mamá, papá, nene, sapo, loma) además las incorpore a su vocabulario,
- o. Pronuncie algunas palabras en inglés (colores, números, saludos, frutas, animales, entre otras).



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



- p. Reconozca y mencione algunas partes del computador identificando sus funciones.

## **BÁSICA PRIMARIA**

**ARTÍCULO 11.** Condición académica. Al finalizar el año académico, un estudiante puede presentar cualquiera de las siguientes condiciones académicas:

- Promovido.
- No promovido.

**ARTÍCULO 12.** De la promoción. La promoción es el reconocimiento de los logros obtenidos por un estudiante a lo largo del año lectivo y que le permite continuar con su proceso formativo en un nuevo grado escolar. En este orden de ideas, la promoción en la institución se realizará por conjunto de grados, de la siguiente manera:

- **Grados: primero, segundo y tercero.** Serán promovidos:
  - a. Los estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan un desempeño básico, alto o superior en todas las áreas contempladas en el plan de estudios.
  - b. Los estudiantes que, habiendo perdido un área, hayan superado las áreas de matemática y español en alto o superior.
- **Grados: cuarto y quinto.** Serán promovidos:



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153



- a. Los estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan un desempeño básico, alto o superior en todas las áreas contempladas en el plan de estudios.
- b. Los estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan desempeño bajo en un área pero que el promedio de todas las áreas sea superior al 80%. En este caso, no deberá presentar actividades de recuperación.
- c. Los estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan desempeño bajo en una o dos áreas y superen las actividades de recuperación (cursos remediales) propuestas para alcanzar los logros en los que presentaron dificultades.

**ARTÍCULO 13.** De la no promoción. Al finalizar el año escolar se entenderá por no promoción los estudiantes que en el curso se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- **Grados: primero y segundo.** No serán promovidos:
  - a. Los estudiantes que no superen las áreas de matemáticas y lenguaje.
  - b. Los estudiantes que al finalizar el año escolar reporten un porcentaje igual o superior al 25% de inasistencia.
  - c. Los estudiantes que no se presenten a los cursos remediales de las áreas que no hayan superado.
- **Grados: tercero, cuarto y quinto.** No serán promovidos:
  - a. Los estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan tres áreas en desempeño bajo.
  - b.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



- c. Los estudiantes que al finalizar el año escolar reporten un porcentaje igual o superior al 25% de inasistencia.
- d. Los estudiantes que al presentar desempeño bajo en una o dos áreas no se presenten a las actividades de recuperación.
- e. No haber superado las áreas de matemáticas y humanidades.

**ARTÍCULO 14.** Promoción Posterior: Se realizará promoción posterior durante el primer periodo académico del año escolar, previo consentimiento de la Comisión de Evaluación y Promoción y de los Padres de familia, en los siguientes casos:

- Los estudiantes que habiendo reprobado el año escolar, demuestren haber alcanzado los logros en las áreas que motivaron su reprobación a través de la aplicación de pruebas escritas, el desempeño alcanzado por el estudiante debe ser ALTO

**ARTÍCULO 15.** Promoción anticipada. Se realizará promoción anticipada previo consentimiento de la Comisión de Evaluación y Promoción y en última el consejo directivo quien la aprueba, según se reglamenta en el artículo 7 del decreto 1290, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Solicitud formal presentada al consejo académico por el estudiante, padre y/o acudiente, director del curso.
2. Desempeño en el grado actual: cinco áreas con desempeño superior, entre las cuales debe estar matemáticas y lenguaje, tres áreas con desempeño alto y uno con desempeño básico, buen comportamiento social.





## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



### **PROMOCIÓN ANTICIPADA**

Se reglamenta según el artículo 7 del decreto 1290, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

3. Solicitud formal presentada al consejo académico por el estudiante, padre y/o acudiente, director del curso.
4. Desempeño en el grado anterior: cinco áreas con desempeño superior, entre las cuales debe estar matemáticas y lenguaje; tres con desempeño alto y una con desempeño básico. y uno con desempeño alto. No haber sido sancionado disciplinariamente.
5. Desempeño en el grado actual: cinco áreas con desempeño superior, tres áreas con desempeño alto y uno con desempeño básico.

### **PROMOCIÓN POSTERIOR**

Es aquella que se aplica a los estudiantes que el año anterior obtuvieron un desempeño bajo en tres áreas. Para la promoción posterior se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Número de áreas aprobadas por área respectiva: nueve áreas aprobadas incluyendo las reprobadas el año anterior con desempeños: 5 con superior y 4 con desempeño básico.
2. Asistir como mínimo al 75% de las actividades académica el año anterior y el año en curso durante el primer período.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



## **CAPITULO VIII**

### **ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE LOS INFORMES PRESENTADO A LOS PADRES**

**Entrega de informes a los padres**

**Planes de apoyo**

- a. La institución educativa entregara durante el año lectivo a los padres de familia 4 informes de avances formativos antes llamados boletines que dan a conocer los avances de su formación integral cada uno al concluir el periodo escolar. Concluidas las estrategias de apoyo se entregará un cuarto informe donde se informa el último periodo y el final.
- b. El informe periódico de avances formativos que se entrega a los padres de familia, será considerado como un instrumento fundamental para el debido proceso académico de los estudiantes. El padre de familia o acudiente firmara el formato de desempeño académico. Formato (P.ARA.01)
- c. La institución programara durante el año lectivo un total de cuarenta semanas lectivas como lo exige el decreto 1850 que serán distribuidas en cuatro periodos escolares de igual duración.
- d. Al iniciar el año lectivo, los docentes deberán realizar evaluación diagnostica en todos los grados, para reconocer las fortalezas o dificultades que trae el estudiante tanto en lo cognitivo, como en lo personal y social.
- e. La institución educativa, programara un apoyo especial para aquellos estudiantes que presenten dificultades en el avance de sus desempeños y para ello será fundamental el apoyo del consejo académico y los padres de familia. Convocatoria para padres de familia y estudiantes con el formato (P.ARA.02)
- f. Al terminar cada periodo escolar las comisiones de evaluación y promoción serán convocadas por el rector para que realicen sus respectivos informes de promoción en cada uno de los grados a que pertenecen.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153



g. El consejo académico y de calidad realizara el seguimiento al sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes y a todos los casos que presentan promoción en riesgo como parte del debido proceso.

h. La participación interinstitucional (comisaria de familia, personería municipal, policía de infancia y adolescencia, etc.) debe ser asumida como un compromiso de participación y cooperación por el bienestar de la comunidad educativa.

i. El padre de familia que no responda al acompañamiento pedagógico del estudiante al finalizar cada periodo, será incorporado al debido proceso y finalmente remitido a los entes del estado mencionados como veedores del proceso educativo.

j. Al iniciar el año lectivo la institución educativa presentara sus políticas pedagógicas y de evaluación para que los padres de familia y estudiantes asuman con responsabilidad su compromiso como miembros de ella.

## **ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE APOYO AL ESTUDIANTE**

Es diseñar, motivar e implementar nuevas estrategias de apoyo a los estudiantes con dificultades.

a. Las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante como lo indica el artículo 3 numeral 3 del decreto 1290, serán programadas internamente en el área antes de finalizar cada periodo durante todo el año escolar, la Institución convocara a actividades de apoyo al finalizar el segundo y cuarto periodo.

b. las estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades de aprendizaje y desempeños superiores en el proceso formativo, deberán cumplir lo exigido en el artículo 4 numerales 4 y 6 del decreto 1290 (obtener el informe valorativo y realizar las actividades de apoyo) y serán planteadas en cada uno de los planes de estudio de todas las áreas de la institución educativa.

c. Realizaran estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, en aquellos casos que presenten debilidades en el proceso formativo y cuyas áreas obtengan niveles de



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



desempeño BAJO en cualquiera de los periodos escolares programados o al finalizar el año lectivo.

d.las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, serán recomendadas de acuerdo a los desempeños demostrados al finalizar un proceso de evaluación integral, es decir que las estrategias serán direccionadas en lo cognitivo, en lo personal o en lo social, según sea el resultado definitivo.

e. Las estrategias pedagógicas de apoyo a los estudiantes se programarán como se indica en el pacto de Convivencia después de la entrega de cada informe periódico de evaluación a los padres de familia (boletín escolar) del respectivo período

f. La valoración obtenida por el estudiante durante el periodo anterior en las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, deberá ser reportada al sistema inmediatamente esta sea obtenida, es decir en el mismo periodo en que fue resuelta.

g. El tiempo para presentar las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante es hasta las dos semanas antes de finalizar el periodo en curso, y será manejado bajo la autonomía de cada docente en el aula según su respectivo plan de estudios.

h. Al finalizar el año lectivo la institución educativa destinara las dos últimas semanas del calendario escolar para realizar todas las actividades pendientes programadas como estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, para garantizar la promoción y clausura del año escolar sin afectar las actividades curriculares.

i. La institución educativa dotara a todos los docentes de sus respectivos instrumentos de evaluación de los estudiantes y de los formatos para controlar y registrar las estrategias pedagógicas de apoyo a los estudiantes durante cada periodo escolar.

j. Posterior a los 3 informes por periodos será convocados los estudiantes en bajo a estrategia de apoyo y allí dará como resultado un cuarto boletín.

k. El coordinador de la institución educativa y las respectivas comisiones de evaluación y promoción serán las encargadas de realizar el debido proceso académico de los estudiantes que presenten una promoción en riesgo al finalizar cada periodo escolar y año lectivo



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



## **CAPÍTULO IX**

### **COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

#### **9.1. Funciones y Acciones**

##### **COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

1. Siendo coherente con lo establecido en el decreto 1290 en su Artículo 11, numerales 3,5,8, el Rector conformará para cada grado una Comisión de Evaluación y Promoción la cual se reunirá al finalizar cada periodo escolar con el fin de analizar los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo con tres área o más con desempeño bajo y se harán recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias de la institución para seguir actividades de refuerzo y superación.
2. La comisión de evaluación y promoción analizará las condiciones del estudiante y remitirá a las instancias que corresponda para citar a reunión a padres de familias o acudientes junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular estipulado en el manual de convivencia académica y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
3. Estas comisiones estarán integradas por
  - El Rector.
  - El coordinador Académico.
  - Dos docentes del grado correspondiente.
  - Un padre de familia del grado correspondiente.
4. Funciones:



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153



- a. La comisión de Evaluación y Promoción por grado, se reunirá al finalizar cada período escolar y se analizarán los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo con tres área o más (DEACUERDO AL SIE DE LA INSTITUCIÓN) con desempeño bajo y se harán recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias de la institución para seguir actividades de refuerzo y superación.
- b. La comisión analizará las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familias o acudiente junto con el fin de seguir el conducto regular estipulado en el presente manual de convivencia académico y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
- c. Un caso especial de la comisión es el de analizar los casos de los educando con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
- d. Todas las determinaciones por parte de la comisión serán consignadas en actas, y esta serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.
- e. Cuando la insuficiencia académica se deba a problemas de índole disciplinario y comporta mental, la Comisión evaluará la situación y establecerá un informe sobre el correctivo o la sanción que corresponda; dicha decisiones son de carácter consultivo.
- f. Si en una comisión de Evaluación y Promoción se reportan estudiantes con dificultades, que requieran consulta o exámenes externo, se les dará al padre de familia un término fijo de tiempo para hacer llegar dichos resultados al plantel.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



ACCIONES DE LA COMISIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTA CRUZ

ACTA DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (Hoja N° 1)

ACTA N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(se redacta la instalación de la reunión)



[illegible]



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153



## **ACTA DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCION (Hoja N° 4)**

CONTINUACIÓN DEL ACTA N° \_\_\_\_de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2.017

### **Propuesta para las actividades de recuperación del primer periodo**

Revisado los resultados académicos de los estudiantes durante el transcurso del periodo académico y en los resultados de las evaluaciones finales del periodo, la comisión de Evaluación y Promoción propone un plan de mejoramiento académico, las cuales se efectuarán en (periodos de tiempo)

**Abril - Junio 2017**

Este plan de Mejoramiento Académico debe ser elaborado por el docente del Área o asignatura y entregado al estudiante, con copia al padre de familia y a la coordinación académica el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ en reunión especial, con el objetivo de comprometer al acudiente o padre del estudiante en el desarrollo de las actividades propuestas por cada docente, área o asignatura.

El docente debe ejecutar el plan de mejoramiento de tal manera que se pueda alcanzar el logro o logros no alcanzados (s) según el siguiente horario:

| HORAS | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
|-------|-------|--------|-----------|--------|---------|
| 1     | P.M.A |        |           |        |         |
| 2     |       |        |           | P.M.A  |         |



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



|   |  |       |       |  |       |
|---|--|-------|-------|--|-------|
| 3 |  | P.M.A |       |  |       |
| 4 |  |       | P.M.A |  |       |
| 5 |  |       |       |  |       |
| 6 |  |       |       |  | P.M.A |

### ❖ Plan de mejoramiento con actividades pedagógicas (PMA)

Se propone a los docentes que estas actividades de mejoramiento académico, conlleven a un repaso de los conceptos en los cuales los estudiantes tuvieron dificultades, así como aquellas que fortalezcan los procesos de pensamientos, el desarrollo sicomotor, las habilidades comunicativas y los procesos socio afectivos, para que la evaluación sea integral.

[illegible]



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



## **CAPITULO X**

### **RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

1. La institución educativa y la sociedad tienen la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia social escolar como lo indica el artículo 43 de la ley 1098.

2. La institución educativa y la sociedad tienen la obligación de formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.

3. La institución educativa y la sociedad tienen la obligación proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.

4. La institución educativa y su comunidad tienen la obligación de establecer en este pacto de convivencia los mecanismos adecuados y las acciones de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo en el debido proceso para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

5. En el ejercicio de la responsabilidad social que tiene la educación y que se comparte con todos los actores involucrados en el aseguramiento de la calidad educativa, según el artículo 40 de la ley 1098 de 2006 y este pacto de convivencia, la sociedad y la institución educativa tienen las siguientes obligaciones:

- Obligación de conocer, respetar y promover los derechos y su carácter prevalente en este pacto de convivencia cuya responsabilidad es tomar parte activa en el logro de la vigencia efectiva de los derechos y garantías de los niños, las niñas y los adolescentes.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



- Obligación de responder con acciones pertinentes que procuren la protección inmediata de los menores ante situaciones que amenacen o menoscaben sus derechos.

-Obligación de participar activamente en la formulación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las políticas públicas relacionadas con la infancia y la adolescencia.

- Obligación de dar aviso o denunciar por cualquier medio, los delitos o las acciones que los vulneren o amenacen los derechos de los menores en cualquier lugar.

-Obligación de colaborar con las autoridades educativas de la institución en la aplicación de las disposiciones del presente manual de convivencia.

-Obligación de facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia en el sistema escolar.

-Obligación de ofrecer y brindar una educación pertinente y de calidad.

-Obligación de facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del proyecto educativo institucional.

-Obligación de abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.

\_Obligación de organizar programas de nivelación y planes especiales de apoyo de los niños, niñas y adolescentes que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.

\_Obligación de respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.

-Obligación de estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



-Obligación de garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.

-Obligación de organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.

-Obligación de fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.

-Obligación de evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

6. Los directivos docentes y docentes de la institución educativa velaran por el bienestar de los estudiantes y pondrán en marcha mecanismos que les permita favorecer a los menores en situaciones en las que el estado, la sociedad o la familia no cumplan con sus obligaciones tipificadas en la ley 1098 como:

- Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.

- Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.

- Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.

- Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia social escolar.

- Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores.

- Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y





# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

– Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.

– Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.

– Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.

– Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

– Fortalecer las escuelas de padres y el desarrollo efectivo de los diferentes proyectos pedagógicos transversales.

## **CAPITULO XI**

### **DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIAS**

11.1. Deberes de los estudiantes

11. 2.Derechos de los padres de familias

11. 3.Deberes de los padres de

11. 4. Derechos de los estudiantes

### **DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.**

Quienes se matriculan en la institución educativa lo hacen porque se identifican plenamente con su horizonte institucional definido en la gestión directiva del PEI, además porque conocen y aceptan plenamente lo dispuesto en este Pacto de Convivencia y la ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia, Ley 1620/13, Decreto 1965; reconociendo que estos documentos rigen los lineamientos educativos y de convivencia social, por esta razón, al matricularse reconocen que sus derechos, deberes y libertades son los siguientes:



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



## **DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.**

Son derechos de los estudiantes los consagrados en la constitución política, ley 1098, derechos internacionales del niño, decreto 1290 y los siguientes:

1. Ser evaluados de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
5. Todos los que contempla el capítulo II. DERECHOS Y LIBERTADES de la ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia.
6. Derecho a conocer, leer y aceptar el presente PACTO DE CONVIVENCIA y recibir una formación integral acorde con el horizonte promovido por la Institución Educativa.
7. Derecho al debido proceso como lo indica el artículo 29 de la constitución política y el artículo 26 de la ley 1098 teniendo en cuenta los pasos descritos en este pacto de convivencia.
8. Derecho a recibir una inducción sobre el horizonte institucional y los principios fundamentales del pacto de convivencia, derechos, deberes y libertades.
9. Derecho a recibir un trato amable, afectivo y comedido de directivos, docentes y demás personal que labora en la Institución.
10. Derecho al descanso, al libre y sano esparcimiento, al deporte, al arte y a la cultura promovida por la Institución Educativa.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153



11. Derecho a utilizar las instalaciones del plantel, los materiales, recursos pedagógicos y didácticos, la dotación de implementos deportivos con que cuenta la institución dentro de la jornada escolar.
12. Derecho a recibir clases de sus docentes a través de explicaciones y ponencias claras, concretas, amenas y agradables que apunten a desarrollar el aprendizaje significativo.
13. Derecho a solicitar nueva explicación a sus docentes cuando HONESTAMENTE no comprendan el tema de la clase y hayan estado atento al desarrollo de las mismas.
14. Derecho a promover y participar en actividades de tipo académico, pedagógico cultural, deportivo, recreativo y de uso adecuado de su tiempo libre.
15. Derecho a ser reconocidos y llamados por sus nombres de pila y no por los apellidos como normalmente lo hacen.
16. Derecho a conocer sus notas o valoraciones integrales antes de que sean procesadas y sistematizadas para el informe o boletín a padres de familia.
17. Derecho a ser escuchados cuando hacen reclamos justos y enmarcados en el respeto, el orden, la convivencia social y la diplomacia, proponiendo sugerencias cuando lo considere necesario.
18. Derecho a recibir de los docentes una disculpa cuando estos se equivocan y reconocen sus errores como seres humanos.
19. Derecho a recibir de la Institución Educativa premios y estímulos acordes con sus méritos y reconocimientos en público.
20. Derecho a que se le concedan permisos de ausencia para participar en torneos deportivos, artísticos y culturales a nivel local, municipal, departamental, nacional o internacional.
21. Derecho a ser comprendidos por los directivos, docentes y padres de familia teniendo en cuenta que su edad escolar es muy particular y requiere de atención especial en lo formativo.
22. Derecho a recibir apoyo y comprensión en los momentos de dificultad, como ocurre cuando hay bajo rendimiento escolar y problemas de convivencia,



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



comprobando que dichos comportamientos no son ocasionados a propósito o por negligencia y desatención.

23. Derecho ser representado por sus padres de familia o acudientes cuando se le está llevando a cabo un debido proceso académico o de convivencia social, de igual manera tiene derecho a estar informado de todos los aspectos y decisiones que se adopten en el trámite del debido proceso.

24. Derecho a conocer las observaciones, logros, competencias, estímulos y acciones correctivas que se utilizaran antes de ser anotados en los instrumentos de seguimiento académico o de convivencia social.

25. Derecho a ser motivados y estimulados académicamente por sus docentes y padres de familia para alcanzar la superación de sus dificultades en cada periodo en las fechas programadas como lo establece el decreto 1290.

26. Derecho a recibir una explicación oportuna de parte de los directivos y docentes cuando ocurren cambios en la programación estipulada en el cronograma.

27. Derecho a recibir orientación académica, moral, psicológica, formativa, de sana convivencia y fortalecimiento de sus valores en la Institución Educativa.

28. Derecho ha ser formado en sus buenos hábitos y protegido contra el uso de sustancias que produzcan dependencia y demás actos que atenten contra sus principios morales.

29. Derecho a contar con docentes y directivos idóneos y capacitados en las áreas recibidas y en el manejo pedagógico de los grupos.

30. Derecho a presentar evaluaciones extraordinarias dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la ausencia JUSTIFICADA por enfermedad o calamidad doméstica, demostradas con certificación ante la coordinación.

31. Derecho a presentar y ser recibida la excusa o justificación dentro de los dos primeros días de la inasistencia en la coordinación.

32. Derecho a participar en la Evaluación Institucional al finalizar el año escolar y a ser invitado a los diferentes grupos colegiados de la institución.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153



33. Derecho a elegir y ser elegidos en el consejo estudiantil, el gobierno escolar, consejo de grupos, personero estudiantil y demás asociaciones que tenga la Institución educativa por vía democrática o voluntaria para los estudiantes.

34. Derecho a ser escuchado y respetado en su dignidad personal cuando haya incurrido en alguna falta y a hacer uso de su derecho a la defensa,

35. Derecho a que se le programen actividades individuales o grupales que sean requeridas y necesarias para superar las insuficiencias o deficiencias, limitaciones o debilidades, demostradas en la consecución de sus logros.

36. Derecho a recibir en corto tiempo sus exámenes, trabajos y otros requerimientos académicos debidamente evaluados y valorados por los docentes.

37. Derecho a expresar libremente y sin temores, sus opiniones a cualquier miembro de la comunidad educativa, siempre y cuando lo haga con respeto y diplomacia.

38. Derecho a conocer oportunamente de parte de los docentes, los programas, planes de estudio y criterios de evaluación que recibirán en cada periodo al iniciar el año escolar

39. Derecho a recibir un carné estudiantil que lo acredite como estudiante activo de la institución educativa.

## **DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

Según la corte constitucional de Colombia, el derecho a la educación no es absoluto porque es un Derecho – Deber que exige a todos deberes tutela 534 de 1994 y por eso la institución considera como deberes de los estudiantes los contemplados en el artículo 13 del decreto 1290 y los siguientes:

1. Deber de cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

2. Deber de cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades

3. Deber de cumplir con todo lo dispuesto en la ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia y lo dispuesto en este pacto de convivencia.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



4. Deber de acoger plenamente todas las normas expuestas en este Pacto de Convivencia, ya que su matrícula confirma el pleno conocimiento y satisfacción para participar y cumplir con nuestra filosofía y horizonte Institucional.

5. Deber de adecuar su comportamiento, dentro y fuera de la Institución Educativa, a las más elementales normas de educación aprendidas en sus hogares.

6. Deber de cuidar y velar por su buen nombre, el de su familia y el de la Institución Educativa motivando el sentido de pertenencia.

7. Deber de ser puntuales llegando todos los días a la hora señalada para la jornada escolar en el horario para el inicio de las actividades y la formación en el patio o en el lugar que se indique. La Jornada escolar, es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de Conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios. (Artículo 1 del Decreto 1850/2002). El horario de la jornada escolar será definido por el rector, dado a conocer y fijado en un lugar visible de la institución, al iniciar el año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la ley 115 de 1.994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada. (Artículo 2 del decreto 1850/2002).

El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de 60 minutos.

Para transición 20 horas semanales y 800 anuales.

Para básica primaria 25 horas semanales y 1.000 anuales

Para básica secundaria y media 30 horas semanales y 1.200 anuales

8. Deber de tomar el transporte escolar de manera adecuada y en orden sin generar traumatismos que llamen a atención y dañen la imagen de la institución.





## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



9. Deber de participar en todas las actividades académicas, deportivas, culturales, científicas y religiosas que programe la Institución Educativa.
10. Deber de presentar excusa médica o de calamidad familiar a más tardar al segundo día cuando falte a la Institución Educativa.
11. Deber de entregar en sus hogares oportunamente la información, circulares, citas o notas de comunicación de la Institución a las Reuniones de Padres de Familia y demás actividades, devolviéndolas firmadas a su director de grupo, docente, coordinador o rector.
12. Deber de responder INELUDIBLEMENTE por su comportamiento durante las actividades programadas que involucren movilidad y presencia de otros grupos.
13. Deber de informar oportunamente cuando ocurra cualquier hecho que afecte su ética y moral o la de la comunidad educativa.
14. Deber de respetar a directivos, docentes, personal administrativo, operativo, compañeros y demás personas vinculadas con la Institución Educativa mencionados en este Pacto de Convivencia.
15. Deber de emplear siempre expresiones de cortesía y buen gusto para tratar a sus compañeros.
16. Deber de respetar los valores y símbolos que identifican a la Institución Educativa, los símbolos religiosos, los símbolos patrios y demás iconos que caracterizan la identidad institucional.
17. Deber de cuidar y conservar con esmero la presentación, aseo y pulcritud del salón de clase, de los lugares de despacho y en general, de las instalaciones y planta física de la Institución Educativa.
18. Deber de responder por el orden y cuidado del mobiliario, computadoras, laboratorios, instrumentos musicales y otros objetos de uso común que tiene la institución. (Ver reglamentos internos).
19. Deber de utilizar adecuada y oportunamente los recipientes para depositar las basuras contribuyendo con la conservación del medio ambiente.





## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



20. Deber de colaborar y participar en campañas de beneficio colectivo y servicio social que programa la institución.

21. Deber de responder por los costos en el caso de pérdidas, daños y/o reparaciones causados a instrumentos, computadoras, muebles, implementos deportivos, musicales o a cualquier instalación de la Institución Educativa y daño a la planta física cuando sea responsable de estos.

22. Respetar los documentos de control permanente que deben diligenciar los docentes en sus clases, su asignación a un Estudiante para llevarlos implica responder por ellos en el caso de daño o pérdida.

23. Deber de cuidar sus pertenencias y las de sus compañeros para evitar pérdidas o malos entendidos en sus clases o durante su asistencia en la jornada.

24. Deber de usar y respetar el uniforme porque lo identifica ante la comunidad como un estudiante y debe llevarlo siempre de acuerdo con las indicaciones de la Institución Educativa y portarlo con orgullo y decoro.

25. Deber de portar en su maletín todos los implementos necesarios para sus actividades académicas y de aseo personal.

26. Deber de mantener una postura digna educada en patios, corredores, aulas de clase (bien sentados(as) – No en tumultos – No tendidos(as) en el suelo, no sentados(as) o recostados sobre sus compañeros).

27. Deber de portar siempre el uniforme como se exige en este Pacto de convivencia, aún en los descansos y cuando salen de La Institución Educativa a eventos o para sus casas.

28. Deber de conservar un excelente hábito de higiene, aseo y presentación personal como lo exige la Institución Educativa.

29. Deber de cuidar y respetar a los niños de la sección de Preescolar y primaria y a los más pequeños del bachillerato.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



30. Deber de representar dignamente, con orgullo y sentido de pertenencia a la Institución Educativa cuando le sea encomendado en actos cívicos, deportivos y culturales o cuando sea invitado a cualquier evento.

31. Deber de solicitar autorización para retirarse de La Institución Educativa, con motivos previamente justificados a la coordinación y en compañía de su acudiente.

32. Deber de permanecer en las aulas de clases durante la jornada escolar y no abandonar la Institución Educativa en horas de clases sin que exista una justificación externa que lo amerite.

33. Deber de cumplir con el servicio social obligatorio de los estudiantes de educación media con las 80 horas que exige la ley 115 de 1994 en su Artículo 97.

### **DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES**

Quienes matriculen a sus hijos en la Institución Educativa deben valorar la colaboración y la oportunidad que el plantel les brinda para su adecuada formación integral y se deben comprometer con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 38 y 39 de la ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia, lo señalado en la constitución política y otras disposiciones legales y con el cumplimiento de los siguientes Derechos, Deberes y obligaciones exigidas por este Pacto de convivencia.

#### **DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.**

Son derechos de los padres de familia o acudientes los que contempla la constitución política, el decreto 1286, 1098 y el 1290 de 2009 y lo establecido en este Pacto de convivencia considerados como derechos en relación con la educación de sus hijos los siguientes:

1. Derecho a conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



2. Derecho a acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Derecho a recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Derecho a recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. Derecho a recibir una copia del presente Pacto de convivencia al matricular a su hijo para conocer, acoger y apoyar totalmente la institución.
6. Derecho a elegir el tipo de educación que de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la Ley 1098 en su artículo 28, nuevo código de la infancia y la adolescencia.
7. Derecho a recibir información del Estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio educativo.
8. Derecho a recibir oportunamente el resultado de la evaluación periódica de cada período en la entrega de boletines según el cronograma de actividades programado por la institución.
9. Derecho a justificar la no asistencia a las reuniones programadas por la institución, acordando con el respectivo director de grupo o docente del área, coordinador, psicólogo, rector, etc.; otra fecha, para ser atendido.
10. Derecho a ser atendido por los docentes, directivos y personal que labora en la institución cuando lo considere necesario y cuando haya solicitado cita con anticipación.
11. Derecho a recibir un trato comedido, cortés y adecuado cuando visite la institución de parte de los directivos, docentes, empleados y estudiantes.
12. Derecho a conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación institucional y el plan de mejoramiento.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



13. Derecho a expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos, y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa.

14. Derecho a exigir, favorecer y fortalecer la capacitación intelectual, moral y en valores de los docentes de la Institución Educativa.

15. Derecho de participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.

16. Derecho a participar en la vida institucional con su colaboración en la consecución de los objetivos, logros y metas de calidad propuestas por la Institución Educativa.

17. Derecho a exigir el cumplimiento de la jornada escolar completa de sus hijos, diaria y durante las 40 semanas lectivas del año escolar según el decreto 1850.

18. Derecho a recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.

19. Derecho a recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento social de sus hijos.

20. Derecho a conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo y, en particular, del establecimiento en que se encuentran matriculados sus hijos.

21. Derecho a elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en los reglamentos internos de la institución.

22. Derecho a ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



23. Derecho a interponer los recursos de reposición, apelación y legítima defensa o queja cuando le sea aplicada una acción correctiva de tipo académico o de convivencia social a su hijo y las considere que son injustas.

## **DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.**

Son deberes de los padres de familia o acudientes con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, los que contempla la constitución política, el decreto 1286, el decreto 1290 y los siguientes deberes establecidos en este manual de convivencia:

1. Deber de participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Deber de realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Deber de analizar los informes periódicos de evaluación
4. Deber de matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
5. Deber de contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
6. Deber de cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso educativo.
7. Deber de contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
8. Deber de comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



9. Deber de apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.

10. Deber de acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.

11. Deber de participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo para la formulación del plan de mejoramiento institucional.

12. Deber de asistir a las reuniones de padres de familia, convivencias, entrevistas personales, citaciones urgentes, cuando estas sean requeridas por la Institución Educativa Artículo 38 numeral 8 de la ley 1098 de 2006.

13. Deber de cumplir y hacer cumplir, a sus hijos todo lo dispuesto en el presente PACTO DE CONVIVENCIA como parte de su formación y respeto a la institucionalidad.

14. Deber de informar a la Institución Educativa en forma inmediata, los motivos que ocasionan las ausencias de sus hijos, los cambios de domicilio y teléfono, cualquier hecho que afecte su comportamiento social en su casa etc.

15. Deber de responder por cualquier daño que cause su hijo voluntaria o involuntariamente a las personas, compañeros, docentes, a las instalaciones del plantel, implementos, muebles y demás enseres de la Institución Educativa.

16. Deber de cumplir con puntualidad con todas las obligaciones y compromisos adquiridos y pactados con la Institución Educativa desde el día de la matrícula hasta su clausura.

17. Deber de dar un trato comedido y adecuado a directivos, docentes y empleados de la Institución Educativa cuando se refiera a ellos.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



18. Deber de asumir con responsabilidad la formación correcta de sus hijos como primeros educadores en casa y como lo exige la ley 1098 de 2006 bajo los parámetros de la ética y la buena moral.

19. Deber de dotar a sus hijos del material didáctico, instrumentos pedagógicos y demás elementos necesarios para que asistan a sus clases sin dificultades.

20. Deber de informar en la Institución Educativa a las personas indicadas como psicólogo, fonoaudiólogo, trabajador social, coordinadores, director de grupo o docente, sobre los problemas familiares que afectan a sus hijos, con el propósito de recibir ayuda profesional oportuna y adecuada en la solución del problema.

21. Deber de facilitar y proveer las condiciones necesarias en la solución de problemas individuales y colectivos, con acciones correctivas tendientes al mejoramiento de la formación integral de su hijo.

22. Deber de velar por la buena presentación personal de sus hijos exigiéndoles el uso correcto del uniforme de acuerdo a las disposiciones del manual de convivencia.

23. Deber de respaldar las normas de convivencia social que la Institución Educativa propone en este Pacto de Convivencia ante sus hijos cuando sea necesario siempre y cuando se proceda de manera justa.

24. Deber de proporcionar en el hogar un ambiente adecuado y favorable, de apoyo a sus hijos y de educación con el ejemplo acorde con la propuesta educativa institucional.

25. Deber de fomentar en el hogar a sus hijos el respeto por los demás, por los superiores, por la institucionalidad y por el ser supremo, dándoles buen ejemplo.

26. Deber de hacerse cargo del comportamiento de sus hijos cuando estén fuera de la Institución Educativa o cuando haya terminado la jornada escolar y en periodos vacacionales.

27. Deber de respetar el conducto regular propuesto en este manual de convivencia, para la resolución pacífica de conflictos y la buena convivencia social de la comunidad educativa.





## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



### **OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES.**

La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada. Según el artículo 39 de la ley 1098, son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes las siguientes:

1. Obligación de protegerles contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.
2. Obligación de participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la infancia, la adolescencia y la familia.
3. Obligación de formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.
4. Obligación de inscribirles desde que nacen en el registro civil de nacimiento.
5. Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarles en la salud preventiva y en la higiene.
6. Obligación de promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre este tema.
7. Obligación de incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos.
8. Obligación de asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.
9. Obligación de presentarse a la institución educativa cuando esta lo requiera de carácter urgente o de manera ordinaria como lo indica el cronograma anual.
10. Obligación de abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico, y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando sea requerida.
11. Obligación de abstenerse de exponer a los niños, niñas y adolescentes a situaciones de explotación económica.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*

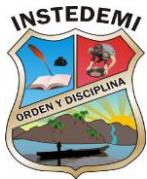


12. Obligación de decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas a los que pueda sostener y formar.
13. Obligación de respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológicas.
14. Obligación de brindarles las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés.
15. Obligación de prevenirles y mantenerles informados sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.
16. Obligación de proporcionarles a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad un trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia y generar condiciones de equidad de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos. Habilitar espacios adecuados y garantizarles su participación en los asuntos relacionados en su entorno familiar y social.

## **CAPITULO XII**

### **MECANISMO DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACION Y PROMOCION**

1. Reclamación de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
    - a. En primera instancia hablar con el docente de área
    - b. Si no hay solución, presentarse Con la directora o director de grupo
    - c. Si continúa el problema dirigirse a la coordinadora encargada de la jornada que se Encuentra el estudiante
    - d. Presentar por escrito la reclamación con fotocopias de las actas anteriores a rectoría
    - e. Presentar por escrito su reclamación ante consejo académico y de calidad.
- Cada vez que se haga una reclamación debe hacerse por escrito y levantar un acta con los acuerdos y pactados.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153



## ETAPAS DEL PROCESO

| 1                                   | 2                                                                   | 3                                                                                                                                | ESTUDIANTE |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| INSTANCIAS                          | PROCEDIMIENTOS                                                      | MECANISMOS DE ATENCIÓN                                                                                                           |            |
| Docente de grupo área o asignatura. | Reclamación al docente.                                             | Exposición de inquietudes del estudiante.<br>Realizar acuerdos entre el docente y el estudiante.                                 |            |
| Director de grupo.                  | Reunión del estudiante con el director de grupo.                    | Exposición de inquietudes del estudiante.<br>Diálogo del director de grupo con el docente y el profesor.<br>Establecer acuerdos. |            |
| Coordinador de dpto. académico.     | Reunión del estudiante con el coordinador del dpto. Académico.      | Exposición de inquietudes y análisis de la situación.<br>Diálogo con el profesor.<br>Establecer acuerdos.                        |            |
| Coordinador.                        | Reunión del estudiante con el coordinador.                          | Exposición de inquietudes y diálogo con el profesor.<br>Establecer acuerdos.                                                     |            |
| Rector.                             | Reunión del estudiante con el rector y el coordinador.              | Exposición de inquietudes del estudiante.<br>Diálogo con el docente.<br>Establecer acuerdos.                                     |            |
| Comisión de evaluación.             | Reunión del estudiante con el Rector, el coordinador y la comisión. | Exposición de inquietudes del estudiante.<br>Establecer acuerdos.                                                                |            |
| Consejo directivo.                  | Reunión del estudiante con el docente y el consejo directivo.       | Exposición de inquietudes del estudiante.<br><br>Establecer acuerdos.                                                            |            |



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



## **CAPITULO XIII**

### **ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON EL SIEE**

13.1. Acciones de los docentes

13.2. Acciones de los coordinadores

13.3. Acciones del Rector

La institución Educativa ha realizado los siguientes procesos para diseñar, elaborar validar año lectivo 2017 y resignificar, el SIEE conforme decreto 1290. Igualmente el consejo directivo de la institución ha expedido dos acuerdos el 001 referente a la adopción del pacto de convivencia en el año 2018 y el 002 la adopción del SIEE.

- La institución Educativa exigirá a los docentes los siguientes libros reglamentarios

1. Ajustes al plan de área
2. Ajustes a los proyectos transversales y de área
3. Diligenciamiento de planillas de valoración (cognitivo, personal y social)
4. Planeación y ejecución de las actividades pedagógicas de apoyo a estudiantes
5. Ejecución de la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación.
6. Diligenciamiento de formato institucional de planeación de clases por periodos.
7. Elaboración del preparador de clases (diario).
8. Diligenciamiento de control de asistencia y llegadas tarde
9. Diligenciamiento de observadores en el aspecto académico y disciplinario

- Las coordinadoras en su sede y jornada respectiva hará seguimiento en cada periodo a los docentes con los libros reglamentarios exigidos por la institución, realizando los ajustes pertinentes y el plan de mejoramiento continuo.

- Elección del comité de sistemas institucional de evaluación a estudiantes, para el control y seguimiento a la implementación del sistema de evaluación, quien a su vez tendrá comité de apoyo por sede y jornada, Que estará conformado por:

. **El rector**

. Coordinadores de cada sede

. Dos docentes de cada sede

. El personero



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



Las funciones del comité serán:

. Autoevaluación del sistema institucional de evaluación a estudiantes al terminar el año lectivo

. Plan de acción al iniciar el año lectivo, que garantice la intervención de las áreas de gestión del PEI, en los procesos que serán afectados por la transversalización del sistema institucional de evaluación.

. Ajustar y actualizar los pactos de convivencia

– **Los directivos garantizarán la elección y puesta en marcha del comité de evaluación y promoción.** La reglamentación de este comité son las siguientes:

. Estará conformado por:

– El Consejo Académico conformará para cada grado (niveles) una comisión de Evaluación y promoción integrada por un número hasta 3 docentes, 1 padre de familia (que no sea docente de la institución), el rector o su delegado: en este caso el Coordinador; quien lo convocará y presidirá.

– La Comisión debe reunirse al finalizar cada periodo escolar para analizar los casos de educandos con evaluación Bajo en cualquiera de las áreas.

– Analizadas las condiciones de los educandos se convocará a los padres de familia o acudientes con el fin de presentarles un informe junto con el plan de estrategias de apoyo compromisos. Lo hará el director de grupo en atención a padres de familia y con orientación del Comité de promoción y evaluación.

– Hacer recomendaciones de estrategias de apoyo para estudiantes con dificultades.

– Diseñar e implementar acciones y formato para el desarrollo de las estrategias de apoyo al finalizar cada periodo.

– Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la básica y de la media.

– Analizar casos de educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales o promoción anticipada, para aquellos estudiantes que no fueran promocionados en el año anterior.

– Suministrar información que contribuya a la evaluación académica institucional y proponer planes de mejoramiento para el logro en la Calidad y Excelencia.

– Establecer si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo anterior.

– Las decisiones, observaciones y recomendaciones las debe consignar cada comisión y estos constituirán evidencias para posteriores decisiones acerca de promoción de educandos.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



## **CAPITULO XIV**

### **VIGENCIA**

La vigencia de este acuerdo lo determinan las acciones que se procedan en la aplicabilidad del mismo o , hasta que la norma sea reformadas, o aparezcan novedades en el marco de nuestro sistema de evaluación institucional, este proceso será evaluado cada año por todo el equipo de docente de nuestra institución, el consejo directivo y se realizaran ajustes pertinente cada vez que este lo merezca. Necesariamente los términos calendados en nuestro sistema es permanente para su vigencia. La vigencia del SIE de esta institución se inicia el 4 de Marzo de 2017, mediante acta 001, firmada por el consejo directivo.

### **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL PACTO DE CONVIVENCIA Y/O REGLAMENTO ESCOLAR**

La Institución educativa las Delicias Minas de Santa Cruz, educa personas con vocación **ética y valores**, mediante el aprender a ser, saber hacer y aprender a compartir, con el fin de forjar líderes que busquen el bien común para la sociedad. Esta misión está claramente sostenida por un Pacto de Convivencia y/o Reglamento Escolar que respeta los principios básicos de autonomía, los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia, los derechos de la niñez y la adolescencia. Los estudiantes se forman en nuestro plantel fundamentados en competencias laborales y cognoscitivas, y de esta integración se desprenden nuestros valores institucionales; los cuales les permitirán desarrollar su proyecto de vida. Nuestra normatividad tiene como finalidad formar personas cuyo actuar sea noble, generoso y cortés, es decir, formar damas y caballeros que busquen siempre la verdad, sean críticos, reflexivos emprendedores, reconozcan con responsabilidad sus deberes y exijan con respeto sus derechos; cuiden su presentación personal en forma pulcra y decorosa, porten el uniforme con dignidad, orgullo y altura, usen un lenguaje desprovisto de vulgaridad y humillaciones, traten a sus semejantes con sencillez y calidez, sean equitativos, innovadores e inteligentes. Nosotros:\_\_\_\_\_ y

\_\_\_\_\_ Identificados con la cédula de ciudadanía como parece en nuestras firmas, padres de familia del (la) estudiante\_\_\_\_\_, matriculado (a) en el



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153



grado: \_\_\_\_\_, ACEPTAMOS DE FORMA VOLUNTARIA EL PACTO DE CONVIVENCIA Y/O REGLAMENTO ESCOLAR DE la Institución Educativa las Delicias Minas de Santa Cruz., convencidos de que las normas allí establecidas propenden por la formación integral de nuestro (a) hijo (a); nos comprometemos a apoyar la labor de esta Institución, a respetar y conservar los valores que allí se inculcan, y a hacer en términos generales los primeros formadores en la educación de nuestro (a) hijo (a).

|

Dado en las Delicias Minas de Santa Cruz , a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Firma de la Madre CC N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Firma del Padre CC N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Firma del Estudiante T.I. No. \_\_\_\_\_

## **HORARIO DE CLASES 2017**

### **LUNES**

| HORA | PREESCOLAR | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º |
|------|------------|----|----|----|----|----|
| 1    |            |    |    |    |    |    |
| 2    |            |    |    |    |    |    |
| 3    |            |    |    |    |    |    |
| 4    |            |    |    |    |    |    |
| 5    |            |    |    |    |    |    |





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ

Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias

Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003

Actualizado según Decreto n° 64 de 2012

DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9

Código Icfes 162156 - Bachiller Académico

[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153



|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|

## MARTES

| HORA | PREESCOLAR | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º |
|------|------------|----|----|----|----|----|
| 1    |            |    |    |    |    |    |
| 2    |            |    |    |    |    |    |
| 3    |            |    |    |    |    |    |
| 4    |            |    |    |    |    |    |
| 5    |            |    |    |    |    |    |
|      |            |    |    |    |    |    |

## MIÉRCOLES

| HORA | PREESCOLAR | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º |
|------|------------|----|----|----|----|----|
| 1    |            |    |    |    |    |    |
| 2    |            |    |    |    |    |    |
| 3    |            |    |    |    |    |    |
| 4    |            |    |    |    |    |    |
| 5    |            |    |    |    |    |    |
|      |            |    |    |    |    |    |



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS MINAS DE SANTACRUZ**

*Municipio de Barranco de Loba – Corregimiento las Delicias*

*Aprobada según Resolución N° 338 de Dic 4 de 2003*

*Actualizado según Decreto n° 64 de 2012*

*DANE 213074001088 NIT 806.013.852-9*

*Código Icfes 162156 - Bachiller Académico*

*[danilo0539@hotmail.com](mailto:danilo0539@hotmail.com) – cel. 3122619153*



## **JUEVES**

| HORA | PREESCOLAR | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º |
|------|------------|----|----|----|----|----|
| 1    |            |    |    |    |    |    |
| 2    |            |    |    |    |    |    |
| 3    |            |    |    |    |    |    |
| 4    |            |    |    |    |    |    |
| 5    |            |    |    |    |    |    |

## **VIERNES**

| HORA | PREESCOLAR | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º |
|------|------------|----|----|----|----|----|
| 1    |            |    |    |    |    |    |
| 2    |            |    |    |    |    |    |
| 3    |            |    |    |    |    |    |
| 4    |            |    |    |    |    |    |
| 5    |            |    |    |    |    |    |